

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	19 de julio de 2018	Creación del documento.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue elaborado por Adriana Peña, Apoyo a la Coordinación de la Dirección de DD.HH., Ángela Patricia Cruz Rodríguez, Contratista Subdirección de Asunto Étnico; Carmen Virginia Montaña, Profesional Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia; Sandra Patricia Ome López, Profesional Especializado de la Dirección de DD.HH. con el apoyo de la analista designada por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sandra Sánchez.	<p>Cristian Francisco Pulido Acuña Director de Derechos Humanos.</p> <p>Eddy Xavier Bermúdez Marcelin, Subdirector de Asuntos Étnicos.</p> <p>Mardory Llanos Cortés Subdirectora de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia.</p> <p>Edwin Harvey Rendón Profesional de revisión de normalización de la OAP</p>	<p>María Adelaida Palacio Puerta Subsecretaria para la Gobernabilidad y garantía de Derechos.</p> <p>Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No. 19761</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito:

Brindar los elementos orientadores para la formulación e implementación de la estrategia de formación en derechos humanos, asuntos étnicos y asuntos de libertad religiosa y de conciencia; con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y de la ciudadanía para el respeto y la garantía de derechos.

Responsable:

Director de Derechos Humanos

Glosario

Apoyo a la coordinación: funcionario de planta o contratista a quien el jefe de la dependencia asigna las actividades de orientar, dirigir, coordinar, evaluar y presentar informes acerca de los procesos de formación y sensibilización.

Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Es una forma de “reivindicación que busca superar el desconocimiento del aporte significativo de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como la escasa retribución del país a éstos, en términos de reconocimiento y valoración como etnia, para así romper con la invisibilidad política, social y económica y el desbalance en la inversión social y en recursos productivos para su sostenimiento y desarrollo”.

Centro de Documentación en DD.HH. Es un espacio adecuado para la participación activa de la ciudadanía en la información, formación y promoción en materia de derechos humanos, ya que los ciudadanos informados están en la facultad de incidir de manera positiva en el desarrollo de la ciudad y la promoción y apropiación de sus derechos.

Componente comunicativo. Le apuesta a restaurar las formas de acceder a la información para consolidar modos de trabajo centrados en la cohesión y el fortalecimiento del bien común como herramienta para el empoderamiento conjunto. Es una comunicación para escuchar, para recuperar y dar autonomía a la palabra, que aporta a la regeneración del tejido social, que potencia el intercambio de preocupaciones, reflexiones, sueños y esperanzas; una comunicación para conocer, y vivir los derechos.

Componente cultural/artístico. Tiene que ver con las formas en que se consolidan los valores entre las personas para reconocer al otro como un igual. Se fomenta el diálogo entre las personas a partir de reconocer y potenciar las prácticas del arte, la técnica y la tecnología que naturalmente configuran el hecho cultural entre las diferentes comunidades, para hacer de la comprensión de los derechos humanos una herramienta cercana a las realidades de los diferentes grupos poblacionales

Componente gestión del conocimiento. Propósito es mejorar el desempeño de las personas y las organizaciones, manteniendo y aprovechando el valor presente y futuro de los activos del conocimiento. Se puede considerar también, como una integración de numerosos esfuerzos y campos de estudio, convirtiéndose en un proceso que apoya a la ciudadanía para encontrar información relevante, seleccionarla, organizarla y comunicarla.

Componente pedagógico. Posibilita el análisis, la reflexión y teorización constante frente al hecho educativo. Fundamenta la práctica educativa, y fija un marco de pertinencia y potenciamiento de los métodos, estrategias

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

y herramientas que se susciten.

Constancia de asistencia. Documento cuyo objetivo es validar que la participación de una persona en un proceso de formación que se da en el marco de la educación informal. La oferta educativa que genera esa constancia son cursos o procesos de formación cuya duración sea menor a 160 horas.

Diversidad étnica: Configura un valor fundamental en la construcción de una ciudad democrática y equitativa, donde los derechos entienden y reconocen las necesidades diferenciales de sus ciudadanos y afirman su importancia como capital humano. El principio de diversidad étnica pretende poner de relieve la importancia de la diversidad en la construcción de ciudad y en la comprensión de los derechos humanos, incluyendo la visión que reconoce la importancia de la identidad cultural como elemento constitutivo del ser humano y del ciudadano en el marco de la urbe moderna, propiciando el reconocimiento de las minorías étnicas y la necesidad de los derechos diferenciales de los cuales son sujeto.

Educación informal. Aquella que se da a lo largo de la vida sin importar el escenario en el que tenga lugar. Incluye como lo dicta la Constitución Colombiana: “todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados”.

Enfoque diferencial. Fenómenos como la segregación y la discriminación son la base que fundamenta este enfoque. No puede negarse que en la construcción social de las ciudades y de cómo son vividas por sus habitantes, las relaciones de poder que se generan permean la construcción de la vida en común, la vida cotidiana. Y más allá de un ideal, la superación de las diferentes formas de discriminación y segregación –por religión, status, nivel de educación, grupo etario, género, orientación sexual, etnia– entre otros, es un aspecto que depende, no solo de las administraciones, sino del conjunto de la sociedad.

Este enfoque, reconoce las diferencias y la diversidad como características propias del entorno social y de la permanente interacción de sus actores, de tal manera que su reconocimiento permite superar conductas excluyentes y promueve la visibilización de las necesidades diferenciadas de todos los ciudadanos, como sujetos de derecho; esto es, desde una perspectiva interseccional

Enfoque Diferencial Étnico: Forma de análisis y de actuación social y política. Destaca las necesidades diferenciales de atención y de protección que deben tener en cuenta las políticas públicas y que deben reflejarse en su implementación. En particular hace una lectura de las realidades específicas de las poblaciones e individuos de estos grupos con el fin de hacer visibles sus particularidades que se expresan en su cosmovisión, cultura, origen, raza e identidad étnica para atenderlas y a la vez transformar las situaciones de inequidad, discriminación y vulneración de los derechos en particular de sus derechos culturales.

Etnoeducación: Es el derecho a una educación propia que tienen los indígenas, Afrodescendientes, raizales, y gitanos, que lleve a su reconocimiento, respeto y trato de manera igualitaria en relación con las diferentes culturas.

Equipo de formación: Grupo conformado por uno o más individuos, funcionarios o contratistas, a quienes se les asigna las actividades permanentes o transitorias de gestionar, desarrollar y consolidar los procesos de formación y sensibilización del área.

Escenario formal. Procesos de formación en los que se certifique a través de la gestión, convenios y alianzas interinstitucionales de la Secretaría de Gobierno con entidades y organismos públicos o privados facultados para tal fin.

Escenario informal. La promoción y sensibilización presencial o virtual que no tiene un principio de

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

formalización de conocimientos. En ella, la certificación no se limita a una constancia de asistencia, sino que se sopesa con el diseño de estrategias pedagógicas alternativas, que desde la activación senso-perceptiva y cognitiva posibilitan la optimización de recursos como el tiempo, el espacio y los contextos en aras de motivar la apropiación conceptual y aplicación práctica de nociones bajo la base fundamental de los principios de pedagogías críticas, pedagogía para la paz y los derechos humanos.

Estrategia de Formación en DD.HH. Corresponde a la estrategia institucional de formación en derechos humanos, asuntos de libertad religiosa y de conciencia y asuntos étnicos; para el fortalecimiento de las capacidades administrativas de las entidades distritales desde su recurso humano, de las habilidades y competencias ciudadanas y del desarrollo de la ciudad. Para la actual administración esta estrategia es denominada Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación.

Formación presencial (Off line). Hace uso de las didácticas presenciales (cara a cara) para llevar a cabo los procesos comunicativos y de aprendizaje.

Formación para los grupos étnicos. Derecho otorgado por Ley: “La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 68, dice: “los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”, y el Artículo 5 de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural señala: “toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural (Unesco, 2001).

Formación virtual (On line). Hace uso de las TIC, en especial de Internet para llevar a cabo los procesos comunicativos y de aprendizaje.

Informar. Implica dar a conocer, explicar, definir y exponer. En el marco del Estado Social de Derecho, informar y recibir información es un derecho de todo colombiano/a.

Pedagogías étnicas. Caminos para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral. Cada cultura es portadora de una **educación propia** que le ha permitido las enseñanzas y los aprendizajes para atender a sus necesidades de supervivencia, relacionamiento interno y externo, creando sus lenguajes y otras formas de comunicación, así como sus maneras de trabajar y establecer los tipos de formación que requiere cada pueblo, transmisión de los saberes voz a voz por parte de los mayores; como por ejemplo, la medicina tradicional que armoniza y protege la espiritualidad y los territorios. De esta manera se han venido formando los gobiernos propios, los sabios, las y los mayores, las parteras, los sobanderos, entre otros. La educación también ha permitido la creación de normas de comportamiento para una buena convivencia tanto hacia dentro como hacia afuera con otros pueblos.” Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas-CONTECEPI (2009). Documento perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-S.E.I.P.

Orientaciones metodológicas. Frente a los términos de posibilidad de crear y re-crear, se entienden como las pautas descritas sin un orden jerárquico, sino como aspectos a tener en cuenta a la hora de diseñar, formular e implementar estrategias metodológicas de formación en derechos humanos.

Sensibilizar. Ir más allá de informar, es tocar, conmover, involucrar y hacer que determinado tema o problemática llegue lo más profundo del sentido de las personas. La sensibilización es un proceso que involucra la emotividad y los afectos de las personas, tiene como fin impactar en los comportamientos, acciones y promover o afianzar transformación de prácticas.

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

Acciones Afirmativas: Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga mayor representación.

Siglas

CEDH Cultura y Educación en Derechos Humanos y Paz

DD.HH. Derechos Humanos.

DIH Derecho Internacional Humanitario

EDH Educación en Derechos Humanos.

ENGDDHH Estrategia Nacional para la Garantía de Derechos Humanos 2014-2034.

PLANEDH Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

SDG Secretaría Distrital de Gobierno

PIAA: Planes Integrales de Acciones Afirmativas

2. INSTRUCCIONES

A. Diseño metodológico, pedagógico y de contenidos de la “Estrategia de Formación en DD.HH.”, acorde a criterios territoriales y poblacionales.

Fase 1. Antecedentes: Revisión documental como base de la estrategia de formación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Establecer conceptos de Formación	Apoyo a la Coordinación/ Equipo de Formación	Establecer a partir de una revisión documental los conceptos propios de formación y educación en derechos. Nota: Los equipos de formación se podrán conformar con funcionarios, funcionarias y contratistas de la Dirección de Derechos Humanos, de la Subdirección de Libertad religiosa y de conciencia y de la Subdirección de Asuntos Étnicos.	
Revisión documental	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Hacer una revisión documental de las estrategias internacionales y nacionales sobre los procesos en educación en DD.HH.	
	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Revisar las estrategias implementadas (Metodologías y estrategias) en formación en DD.HH. implementadas desde la	Base de datos Matriz de las experiencias

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Revisión de Estrategias Anteriores		Dirección o subdirecciones.	anteriores en formación implementadas (One drive).

Fase 2. Conceptualización y estructuración y formulación de la “Estrategia de Formación en DD.HH.”

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Definir Bases	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Definir la base normativa, los principios rectores generales, los objetivos, los protagonistas, los grupos seleccionados, los enfoques, los componentes.	
Definir componentes	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Definir los componentes Pedagógicos, comunicativos, cultural/artístico y de gestión de conocimiento predominantes en las experiencias de mediación formativa. Nota: Es necesario reconocer los diferentes lenguajes y prácticas de intermediación en los territorios y grupos poblacionales. ¿Qué se dice? ¿Cómo se dice?	
Definir las orientaciones metodológicas	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Definir las orientaciones metodológicas y técnicas de los procesos de formación. ¿Cómo se hace? Adicionalmente debe especificarse el tipo de escenario de la estrategia (Presencial, Semipresencial o Virtual)	
Elaborar Estrategia de Formación en DD.HH.	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Elaborar el documento final de la Estrategia de Formación en DD.HH. Nota: El documento de la estrategia debe contener como mínimo los siguientes ítems: 1. Contexto de la Estrategia de formación: antecedentes, conceptos y objetivos. 2. Componentes: pedagógico, de	Documento Estrategia de Formación en DD.HH. (One Drive)

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

		<p>comunicación, cultural, entre otros.</p> <p>3. Aplicación de la estrategia: orientaciones metodológicas de los procesos de formación y enfoque de derechos, diferencial, entre otros.</p>	
--	--	--	--

B. Coordinación e implementación de la Estrategia de formación en DD.HH.

Fase 1. Planificación del proceso de formación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Concertar con población objetivo	Apoyo a la Coordinación	Realizar reuniones con la población objetivo, para concertar las variables de tiempo, lugar, temas, entre otros.	Evidencia de reunión GDI-DPD-F029.
Elaborar guía metodológica de formación.	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	<p>Elaborar la guía metodológica de la Estrategia, en los casos en que la capacitación corresponda a una formación.</p> <p>En caso de corresponder a una sensibilización, no será obligatoria la elaboración de la guía, salvo criterio del facilitador.</p>	Formato de guía metodológica de formación en DDHH (One Drive)

Fase 2. Ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Implementar la guía metodológica de formación	Equipo de Formación	<p>Cumplir con la guía metodológica de formación.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> En procesos de formación realizados en articulación con otras Entidades o Instituciones por oferta o por demanda, se tendrá como válido el registro de capacitación de la otra entidad si este existe. En caso contrario, se debe registrar en los formatos de la SDG, esto con el fin de no duplicar la firma de los asistentes. En caso de utilizar formatos externos para el registro de asistencia a la 	<p>DHH-FPD-F001 Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos.</p> <p>O</p> <p>Evidencia de reunión GDI-DPD-F029.</p>

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

		capacitación, copia de estos se archivarán con un formato de evidencia de reunión de la SDG, en la cual se enuncie la naturaleza de la capacitación y firmen las entidades organizadoras de la capacitación.	
Aplicar formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos	Equipo de Formación	Aplicar el formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos código PLE-PIN-F027 posterior a la capacitación, formación o sensibilización a los usuarios.	- Formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos PLE-PIN-F027
Registrar resultados Plan específico de formación	Equipo de Formación	<p>Entregar al Apoyo de la Coordinación o en la Subdirección respectiva, el formato plan específico de la capacitación, con los resultados de la misma.</p> <p>Nota 1: Con la entrega del Formato de resultados de formación en derechos humanos DHH-FPD-F012 , cada equipo de formación deberá incluir la entrega de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos diligenciado 2. Encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos diligenciada 3. Informe consolidado de las encuestas de percepción de capacitaciones / entrenamiento <p>(El informe debe contener un ítem en el cual se describan las acciones preventivas o correctivas que se implementaron o implementarán para superar las variables que fueron evaluadas como insatisfactorias.</p> <p>Notas:</p> <p>1 – La muestra mínima para aplicar las encuestas será del 10% del total de personas</p>	<p>Formato de resultados de formación en derechos humanos DHH-FPD-F012</p> <p>Informe consolidado de las encuestas de percepción de capacitaciones / entrenamientos código PLE-PIN-F027 aplicadas</p>

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

		que asisten a la capacitación, formación o sensibilización. 2 - Las encuestas serán consolidadas por cada equipo de formación y el análisis será realizado por el apoyo a la coordinación de cada dependencia.)	
Monitorear la Estrategia de formación	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Ingresar a la base de datos para el “Monitoreo de los procesos de formación”, la información con los resultados del “Formato de resultados de formación en derechos humanos DHH-FPD-F012”	Base de Datos Monitoreo de Formación de DDHH de la Dirección de HH Base de Datos Monitoreo de Formación de DDHH de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia Base de Datos Monitoreo de Formación de DDHH de Asuntos Étnicos
Evaluar la Estrategia	Dirección de DDHH/Subdirección de Asuntos de libertad religiosa y de conciencia/Subdirección de Asuntos Étnicos	Elaborar informe con los resultados de la aplicación de la Estrategia mediante la ejecución de la guía metodológica, este informe debe contener como mínimo los siguientes ítems: 1. Descripción general de la Estrategia 2. Descripción general de las actividades desarrolladas 3. Evaluación de indicadores de la estrategia. 4. Pertinencia de la Estrategia 5. Conclusiones 6. Acciones de mejora propuestas para el siguiente diseño de estrategia de	Informe de evaluación de la estrategia de formación en DDHH.

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

		formación. 7. Firma de aprobación del Informe por parte del Subsecretario(a) de Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	
--	--	---	--

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
	Base de datos Matriz de las experiencias anteriores en formación implementadas (One drive)
DHH-FPD-F010	Formato Guía metodológica de la estrategia de formación en DDH
DHH-FPD-F012	Formato de resultados de formación en derechos humanos
DHH-FPD-F001	Listado de asistencia para la promoción y difusión de DDHH
1D-PGE-F16	formato de encuesta de percepción de capacitaciones / entrenamientos
GDI-DPD-F029.	Evidencia de reunión
	Base de Datos Monitoreo de Formación de DDHH /
	Base de Datos Monitoreo de Formación de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia / Base de Datos Monitoreo de Formación de Asuntos Étnicos

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Constitución Política de Colombia	Artículo 67
Ley 115	1994	Ley General de la Educación.	Artículos 1. 10. 14

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Protocolo para formación en Derechos Humanos

Acuerdo 645	2016	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".	Artículo 32. Bogotá vive los derechos humanos
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Artículo 1.
Ley 133	1994	Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.	Artículo 1.

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos".	2016	Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Gobierno.	http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos
Ministerio de Educación Preguntas frecuentes. Educación para el trabajo y Desarrollo Humano Viceministerio de Educación Superior.	(s.f.)	Ministerio de Educación	http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf
Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034.	2016-2034	Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Presidencia de la República	http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf